



300/2023/00455

## DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad (BOCM de fecha 21 de julio de 2023)

## DISPONGO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del ACUERDO MARCO MIXTO DE SUMINISTRO CON INSTALACION DE OBRA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (4 LOTES), cuyo valor estimado asciende a 28.127.142,78 euros, IVA excluido, justificándose la necesidad e idoneidad de su objeto por los siguientes motivos:

La Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental, a través de la Subdirección General de Energía y Cambio Climático, se ha planteado llevar a cabo la ejecución de medidas de eficiencia energética de diferente tipología en fotovoltaica, iluminación, climatización (calefacción, refrigeración y ventilación), con el objeto de aumentar la producción de energía y reducir los consumos energéticos y emisiones.

El lote 1 está dirigido a realizar estudios previos, anteproyectos, proyectos y la posterior ejecución de instalaciones fotovoltaicas en dependencias municipales.

El lote 2 está dirigido a realizar estudios lumínicos para mejorar la situación de las instalaciones de alumbrado y a la sustitución de equipos de iluminación interior y exterior existentes por otros más eficientes en diversas dependencias municipales.

El lote 3 está dirigido a realizar estudios previos, proyectos y ejecución de instalaciones de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación), mediante sistemas de alta eficiencia en dependencias municipales.

Y el lote 4 va dirigido a la redacción de proyectos de nuevas instalaciones de recarga de vehículos eléctricos y al suministro e instalación de equipos de recarga de vehículos eléctricos en edificios, dependencias y espacios de titularidad municipal o de ampliación de instalaciones existentes.

EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO  
DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD